COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA N° 3

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/17 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS- AD REFERÉNDUM" ID 319.895.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día lunes 13 de febrero de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 20 de fecha 31 de enero de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DEM SEVERIANO SEBASTIÁN RODRÍGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalterno, Sub-Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/17 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO - AD REFERÉNDUM" ID N° 319.895**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIA: **SA INT FABIA CAROLINA BENÍTEZ CANDIA**

MIEMBROS:
CNEL SAN JACINTO RAFAEL NOGUERA ARZAMENDIA
CNEL SAN JOSÉ AGUSTÍN MÉNDEZ GONZÁLEZ
CNEL DCEM MIGUEL ÁNGEL FRANCO LÓPEZ
CNEL SAN SUSANA OFELIA ROVIRA DE RUIZ
TTE JM PABLO GIMÉNEZ OCAMPO
TTE SAN MARTHA MONSERRAT AMARILLA VARGAS
FF.PP. LIC. JUANA ELIZABETH GIMÉNEZ DE VILLALBA
FF.PP. ADA GALEANO.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de la siguiente Empresa cuya oferta calificó para esta etapa: **INDEX S.A.C.I.**, para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**

4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuestas Técnicas.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS EN SU TERCERA ETAPA.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Experiencia Técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los servicios y bienes solicitados.

1.- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad técnica del oferente, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/OFERENTE	INDEX SACI
Autorización del Fabricante	CUMPLE
Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados y de los equipos proveídos en comodato en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	CUMPLE
Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Copia Autenticada del Certificado de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar e importar Insumos y Reactivos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Declaración jurada de estar plenamente de acuerdo con el PBC	CUMPLE
El oferente deberá presentar el catálogo en idioma español, de los equipos ofertado en comodato	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad de la DISERSANFA, conforme a espacio y disponibilidad del Parque Sanitario de la DISERSANFA.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE
Certificado de Aprobación de Planos de la Infraestructura expedido por la Dirección de Control de Establecimiento de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S. G. N° 208 de fecha 23/04/2009 del MSP y BS.	CUMPLE
Copia Autenticada de Resolución y/o Certificado de Apertura, y en su defecto de Renovación de Apertura del local; como fraccionadora, envasadora y distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Resolución N°. 208 /09 de fecha 23/04/2009 del MSP y BS.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigente expedidos por la DNVS, conforme a la Resolución S. G. N° 208 del 23/04/2009 del MSP y BS	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

Constancia de haber realizado visita de reconocimiento de las instalaciones de la DISERSANFA. O en su defecto presentar declaración jurada de conocer los lugares de instalación.	CUMPLE
Declaración Jurada garantizando la provisión de los bienes en tiempo y forma y que no será interrumpida durante la vigencia del contrato.	CUMPLE
Declaración Jurada de estar en condiciones de brindar servicios de mantenimiento y asesoría técnica ya sea de por sí o mediante terceros, si este es el caso, presentar contrato con la empresa que prestará el servicio.	CUMPLE
Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión con sus correspondientes facturaciones de ventas y recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2014-2015,2016), de bienes iguales a los ofertados (provisión de tintas, pinturas y colorantes), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas o empresas Privadas.	CUMPLE
Constancia buen proveedor de contratos con Instituciones Públicas y/o Privadas de los años 2014,2015 y 2016, las mismas deberán estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución encargada de la ejecución de dicho contrato, deben certificar la provisión de los bienes en forma eficiente sin atrasos ni observaciones.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador. La documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- En el caso de los oferentes distribuidores, deberán presentar un poder otorgado vía escribanía por el Representante Local del Fabricante demostrando que este último cuenta con la carta de Representación del Fabricante, la carta de representación deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio para la firma del Contrato.-	CUMPLE

Se concluye que la oferta presentada por la Firma INDEX S.A.C.I., cumple con todos los documentos de carácter formal, por lo tanto es apta para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Seguidamente se procede al análisis de la Capacidad Financiera, según lo establecido en el PBC:

Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015)., no deberá ser negativo.

1.- ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA INDEX SACI

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
INDEX SACI					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	114.667.520.518	139.816.390.009	142.435.365.653	7,25	2,42
PASIVO CORRIENTE	31.656.645.322	71.255.515.942	85.630.568.511		
RATIO DE LIQUIDEZ	3,622225898	1,962183393	1,663370548		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **2,42.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	31.656.645.322	52.043.155.424	57.479.948.254	0,83	0,28
ACTIVO TOTAL	146.651.597.136	174.945.315.210	180.702.322.932		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,215862943	0,297482418	0,318091917		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,28 **%** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	18.320.105.258	21.903.689.116	9.323.288.720	1,32	0,44
CAPITAL	26.500.000.000	50.000.000.000	50.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,691324727	0,438073782	0,186465774		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento, en ningún caso podrá ser negativa. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,44.**

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y EXPERIENCIA TÉCNICA

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente. La Empresa **INDEX SACI,** cumple con las evaluaciones realizadas y es apta de ser analizada en la siguiente etapa.

Se deja constancia de que el TTE JM PABLO GIMÉNEZ OCAMPOS, Miembro del Comité de Evaluación, se encuentra comisionado como Asesor Jurídico de la Sub Área de Pacificación Nº 1 de la Fuerza Tarea Conjunta., por Orden Especial Nº 14 del Comando de Fuerzas Militares, de fecha 27 de enero de 2017, motivo por el cual no podrá firmar la presente Acta de Evaluación.

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 10:30 horas y acordándose una próxima reunión el día jueves 16 de febrero para las 07:00 hs a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

JUANA E. GIMÉNEZ DE VILLALBA
FF.PP. – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

ADA GALEANO
FF.PP. – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

FABIA CAROLINA BENÍTEZ
SA INT – Secretaria del C.E.
Miembro Comité de Evaluación

MARTHA M. AMARILLA VARGAS
TTE SAN - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

SUSANA O. ROVIRA DE RUIZ
CNEL SAN – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

MIGUEL ÁNGEL FRANCO LOPEZ
CNEL DCEM - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JOSÉ A. MÉNDEZ GONZÁLEZ
CNEL SAN - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JACINTO R. NOGUERA ARZAMENDIA
CNEL SAN - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SEVERIANO SEBASTIÁN RODRÍGUEZ CUBILLA
CNEL DEM - Presidente del Comité de Evaluación